



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Universidad Bicentaria de Aragua**  
**Vicerrectorado Académico**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Escuela de Derecho**



MATERIA	SEMESTRE	CÓDIGO	PRELACIÓN		
DERECHO CIVIL III	III	FP53C	FP52C		
UNIDADES DE CRÉDITO	OBLIGATORIA	ELECTIVA	DENSIDAD HORARIA		
03	X		Horas de Asesoría	Horas de Aprendizaje	Total de horas
			02	02	04
JUSTIFICACION					
<p>El programa de la Unidad Curricular Derecho Civil III, inicia al estudiante en la adquisición de conocimientos sobre El Patrimonio, una de las tres Instituciones básicas del Derecho Civil. La Unidad a su vez, se circunscribe al estudio de las cosas, de los bienes y parte de los Derechos Reales, que junto con los Derechos Personales u Obligaciones y el Derecho de Sucesiones conforman El Patrimonio. El estudio previsto en esta Unidad Curricular es indispensable en la formación profesional del Abogado, por cuanto toda persona es titular de derechos reales, determinantes de relaciones jurídicas y de conflictos, que deben ser dirigidos con la necesaria intervención de profesionales del Derecho con adecuada formación en la materia.</p>					
OBJETIVO GENERAL					
<p>✓ Comprender y utilizar las nociones básicas sobre cosas, bienes y Derechos Reales en el ejercicio de la profesión</p>					

CONTENIDO	
<p><b>UNIDAD I</b> Nociones del Patrimonio, objeto del Derecho y las cosas-</p>	<p><b>TEMA 1.</b> El Patrimonio. Definición. Naturaleza Jurídica del Patrimonio. Teoría del patrimonio. Teoría del Patrimonio Afectación. Los Patrimonios separados. El Patrimonio Autónomo. Responsabilidad patrimonial</p> <p><b>TEMA 2.</b> Objeto de Derecho: Noción de objeto Derecho. Objeto y contenido de los Derechos. Concepciones doctrinarias sobre objeto de Derecho. Entidades que pueden ser objeto de Derecho</p> <p><b>TEMA 3.</b> Las Cosas: noción, importancia del concepto. Requisito de las cosas en Sentido Jurídico. La noción de cosas y de bienes en la doctrina.</p>
<p><b>UNIDAD II</b> Clasificación de las cosas, su importancia y su relación con las personas a quienes pertenecen</p>	<p><b>TEMA 1.</b> Clasificación de las Cosas y su importancia. Cosas corporales e incorporeales. Cosas consumibles y no consumibles. Cosas fungibles y no fungibles</p> <p><b>TEMA 2.</b> Cosas divisibles e indivisibles. Cosas: presentes y futuras; singulares y universales, principales y accesoria, apropiables y no apropiable, susceptible de tráfico, no susceptibles de tráfico y de tráfico prohibido. Bienes Muebles e Inmuebles: antecedentes de la clasificación. Bienes muebles en el Derecho Civil Venezolano criterios de distinción. Enumeración de los inmuebles, y muebles. Importancia de la clasificación de los bienes en muebles e inmuebles.</p> <p><b>TEMA 3.</b> Los bienes en relación a las personas a quienes pertenecen. Determinación de los bienes del dominio público y su régimen jurídico. Bienes del dominio privado Régimen jurídico de los bienes del dominio privado.</p>

**Dra. Edilia Teresa Papa Arcila**  
**Secretaria General**



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad Bicentaria de Aragua  
Vicerrectorado Académico  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Escuela de Derecho



<b>UNIDAD III</b> Los derechos Reales y la Posesión.	<b>TEMA 1.</b> Los Derechos Reales, clasificación, características. Diferencia entre los Derechos y los Derechos de Crédito. La obligación Propter Rem y los Derechos Reales. <b>TEMA 2.</b> La Posesión, consideraciones generales y nociones de posesión, antecedentes históricos de posesión. Objeto de la posesión. Adquisición y transmisión de la posesión, pérdida de la posesión. Grados de posesión. Presunciones posesorias. Efectos de las diferentes clases de posesión. <b>TEMA 3.</b> Tutela de la posesión protección interdictal. Antecedentes históricos. Fuero competente. Las acciones posesorias de: a) mantenimiento interdicto de amparo, b) de restitución interdicto de despojo). La denuncia de otra manera y el daño temido. Acumulación de acciones posesorias. Obra nueva y obra vieja.
<b>UNIDAD IV</b> El Derecho de Propiedad	<b>TEMA 1.</b> El Derecho de propiedad: noción, característica, elementos integrantes del dominio, contenido del Derecho de Propiedad. Propiedad sobre los bienes inmateriales: a) derecho de autor, b) propiedad industrial. <b>TEMA 2.</b> Adquisición y pérdida del Derecho de propiedad, modos de adquisición del dominio. Enumeración legal. La sucesión. El contrato y la ley. Pérdida del Derecho de propiedad, causas absolutas y relativas <b>TEMA 3.</b> La ocupación: definición, requisitos para adquirir por ocupación. Casos especiales: a) ocupación de semoviente, b) hallazgo de tesoro, c) bienes mueble, perdida o extraviados de bienes muebles recuperados por las autoridades policiales. Despojo del mar.

**ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

- Discusión Guiada.
- Taller.
- Phillips 66.
- Torbellino de Ideas.
- Estudio de Casos.
- Estudios Virtuales.

**ESTRATEGIAS DE EVALUACION**

- Pruebas Escritas en sus distintas modalidades.
- Pruebas Prácticas en sus distintas modalidades.
- Pruebas Orales en sus distintas modalidades.

**REFERENCIAS**

- Aguilar Gorrondona, José. (2009) Cosas, Bienes y Derechos Reales Universidad Católica Andrés Bello, Caracas
- Calvo Baca (1997). Código Civil Venezolano Comentado y Concordado. Caracas. Ediciones Libra C. A.
- Código Civil Venezolano (1982) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 2990. Junio 26.
- Egaña, M. (1983). Bienes y Derechos Reales. Madrid España. Talleres Gráficos Escelicer S. A
- Kummerow, Gert (2002).Bienes y derechos reales: derecho civil II. Revisión técnica Luisa Sánchez -- McGraw-Hill. Caracas.
- Ley Orgánica del Registro Civil (2009). Gaceta Oficial N° 39.264. Septiembre,15.
- Ochoa G, Oscar E. (2008) Bienes y derechos reales derecho civil II. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas
- Perera Planas, Nerio. (1983) Código Civil Venezolano. Caracas,.
- Rincón, J. (2009). Compendio de Derecho Civil, Bienes, Derechos Reales y Sucesiones. México: Porrúa.
- Sanojo, Luis. Instituciones De Derecho Civil Venezolano, Ediciones Alonso, Madrid.
- TODAS LAS LEYESD ASOCIADAS A LA ASIGNATURA.

  
Dra. Edilia Teresa Papa Arcila  
Secretaria General